

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

1219

09 ABR. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006, Decreto Exento N° 3021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4, de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 210 de fecha 08 de Marzo del 2010, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M, mediante el cual informa que a partir de fecha 08 de Marzo del 2010, se designa a la Sra. **MARIA ISABEL SILVA URIBE** Enfermera, del Centro de Salud, como Jefe del Programa Adolescente, nombramiento que cuenta con la aprobación de esta Jefatura de Salud, por lo que se debe gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 08.03.2010, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente, a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA ISABEL SILVA URIBE
R.U.T	: 9.390.443-5
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 10
CARGO	: Enfermera
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 08.03.2010
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, toman las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE